ACTA DE EVALUACIÓN Nº 32/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 22/2.010
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

1. **Introducción** ----------

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 28 días del mes de octubre del año dos mil once, siendo las 10:00 horas., se reúnen en el local del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**, sito en las calles Oliva casi Alberdi, 2do piso, Edificio Ex LAP, salón de reuniones de la **Unidad Operativa de Contratación (UOC)**, conforme a la Resolución **MOPC Nº 985/08** de fecha 17 de septiembre de 2008 y su modificación por Resolución MOPC N° 262 de fecha 10 de marzo de 2009, a los efectos de evaluar las ofertas presentadas para el **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES,** de acuerdo a lo dispuesto en los documentos del llamado a Contratación Directa Nº 22/10. ----------

En ese sentido, este Comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe con posterioridad al estudio de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Contratación Directa N° 22/2.010 **"Servicio de Recarga de Extintores"**, de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de Contratación en cuestión, a fin de determinar la oferta mas conveniente para los intereses del **MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES**. ----------

2. **Antecedentes**----------

a) Nº de PAC: ID 211961. ----------

Que mediante Resolución N° 196/2.011 la Contratación se encuentra prevista en el Plan Anual de Contrataciones. ----------

b) Disponibilidad Presupuestaria: ----------

Que la cobertura presupuestaria, para la obligación y pago, se encuentra previsto en el proyecto de presupuesto para el ejercicio presupuestario 2.011 y aprobado mediante la Ley N° 4249/2.011. ------

c) Publicación: ----------

• En el SICP 06/05/2011 – ID 211961. ----------

• Se han cursado invitaciones a las siguientes empresas: ----------

- **MATA FUEGOS MONTE HOREB.** ----------
- **REGIMIENTO 8 S.R.L.** ----------
- **GUAINDUPAR S.R.L.** ----------
- **SAN FERNANDO EXTINTORES.** ----------
- **SEGURIDAD INDUSTRIAL GLORIA.** ----------
- **ASUNCIÓN EXTINTORES.** ----------

d) Addendas y Aclaraciones:----------

La Convocante ha emitido Addenda. Se señala que por Addenda N° 1 del 17 de mayo de 2011 se amplia la fecha de apertura a la resolución DNCP N° 805/09 para el 25 de mayo de 2011 a las 11:00 horas, siendo la entrega de sobres el mismo día a las 10:30 horas. ----------

e) Miembros del Comité de Evaluación:----------

Han sido designados: *El Econ. Felipe Huerta Delgado, Viceministro de Administración y Finanzas; El Abog. Gustavo Dávalos Insfrán, Secretario General; la Abog. Estela Velázquez, en representación del Gabinete Ministerial y el Sr. Clemente Sanabria, Director de Bienes y Suministros.* ----------

3. **Acto de Apertura**----------

Por Acta N° 31 se informa que en fecha diez y siete de mayo del año dos mil once, siendo las diez horas, en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP – 2do Piso, se ha procedido según

ACTA DE EVALUACIÓN N°32/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 22/2.010
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

lo establecido en los Puntos 21 y 22 del Pliego de Bases y Condiciones. Se deja constancia en la misma que no se presentaron ofertas. Por tanto, se procede conforme Resolución DNCP N° 805/09 que establece: *"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas"* fijándose por Addenda N° 1 de fecha 17 de mayo del Cte. la fecha de Apertura de Ofertas para el día 25 de mayo de 2.011. ----------

Según lo previsto por el Articulo 54 del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y concordantes, y considerando lo expuesto ut supra, se ha llevado a cabo el acto de apertura de sobres y verificación de ofertas en la Sala de Reuniones de la Unidad Operativa de Contratación del Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones, sito en Oliva c/ Alberdi, Edificio Ex LAP - 2do piso, a los veinte y cinco días del mes de mayo de dos mil once, siendo las once horas y se procedió a la apertura contando con la presentación de 2 (dos) ofertas, pertenecientes a las siguientes empresas: ----------

1- **FIRE MASTERS S.R.L.** ----------
2- **MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL.** ----------

4- **Verificación de la documentación presentada**----------

a) Monto total de la oferta: ----------

N°	EMPRESA	MONTO TOTAL IVA incluido.
1	MONTE HOREB SEGURIDAD INDUSTRIAL	**Gs. 3.175.000.-**
2	FIRE MASTERS S.R.L.	**Gs. 5.120.600.-**

b) Documentación presentada.----------

A fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Carta de Invitación, basado en los procedimientos y criterios establecidos en la Ley N° 2051/03, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y en las Bases de Contratación (Carta de Invitación y sus anexos), con el sistema de "CUMPLE – NO CUMPLE", se ha realizado el estudio de los documentos presentados por los oferentes, para comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en la Carta de Invitación, la Ley N° 2051/03 "De *Contrataciones Publicas*", su modificatoria la Ley N° 3.439/07, el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 modificado por el Decreto N° 5.174/05. ----------

El resultado del estudio se resume en la Planilla de Verificación de Documentos Legales, que se adjunta al presente informe: ----------

DOCUMENTO	MONTE HOREB	FIRE MASTERS
El formulario de oferta suscripto por el oferente estándar que se adjunta en Anexo 2.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula de identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la cedula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de la patente municipal del Oferente.	CUMPLE	NO CUMPLE
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	NO APLICA	CUMPLE

ACTA DE EVALUACIÓN N°32/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 22/2.010
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o directorio).	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el articulo 40 y de integridad conforme al articulo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección de Contrataciones Publicas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo, el Código de la Niñez y Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme a la resolución DNCP N° 941/10.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de contratos ejecutados y/o facturas de prestación de servicios, con sus respectivas conformidades finales, de servicios similares.	CUMPLE	CUMPLE
Las empresas deberán contar con certificados expedidos por el MIC, el INTN, la SEAM (presentar copia autenticada – vigente).	CUMPLE	CUMPLE
Deberán cumplir a cabalidad con los requisitos legales establecidos en la resolución MIC N° 456/08.	CUMPLE	CUMPLE
Copia de Addendas emitidas por la Convocante (Si las hubiere).	CUMPLE	CUMPLE

Conforme a lo expuesto en la Planilla de Verificación de Documentos Legales se informa que la oferta presentada por la firma **MATAFUEGOS MONTE HOREB** no cumple con la presentación de los siguientes documentos solicitados por la Convocante conforma cláusula 11 del Anexo 1: ----------

- Inc. e) "*Fotocopia simple de la Patente Municipal*", ya que no adjunta a la oferta presentada ----------

6. **Exposición Preliminar.** ----------

Por nota UOC N° 3919/2011 y nota UOC N° 3918/2011, de fecha 13 de octubre de 2011, se solicita a la firma **FIRE MASTERS S.R.L.** y **MATA FUEGOS MONTE HOREB**, respectivamente, la extensión del plazo de mantenimiento de la oferta presentada por las mismas hasta el 28 de octubre de 2011. ----------

Dicha solicitud se realizó conforme a lo dispuesto por el artículo 43° del decreto N° 21.909/03 que dice: "*...En circunstancias excepcionales, la Convocante podrá solicitar el consentimiento de los oferentes para prolongar el periodo de validez de sus ofertas, la solicitud y las respuestas serán por escrito*". ----------

Conforme lo solicitud realizada precedentemente, se detalla cuanto sigue: ----------

- La firma **FIRE MASTERS S.R.L.** no se ha expedido a la fecha sobre la solicitud realizada por la Convocante. ----------

- La firma unipersonal **MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra**, por nota con MEU N° 34.182/2011, de fecha 4 de octubre de 2011, extiende el plazo de mantenimiento de su oferta hasta el 28 de octubre de 2011. ----------

De lo expuesto precedentemente se deduce que la única oferta susceptible de ser analizada por la Convocante a los efectos de su adjudicación, si correspondiere, es la presentada por la firma unipersonal **MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra**. ----------

ACTA DE EVALUACIÓN N°32/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 22/2.010
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

7. **Motivos de calificación.** ----------

Por memorándum UOC N° 2214/2011, de fecha 12 de agosto de 2011, se solicita a la Dirección de Bienes y Suministros el análisis técnico de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación. Lo solicitado fue remitido por memorándum de fecha 16 de agosto de 2011, informándose cuanto sigue: *"Se verificó que los oferentes cumplan en general con las especificaciones técnicas y con los plazos de entrega de los servicios solicitados, según los anexos 2 y 3, al respecto se informa que CUMPLE con las especificaciones técnicas requeridas"*. ----------

Asimismo, por memorándum UOC N° 2283/2011, de fecha 18 de agosto de 2011, se solicita a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta secretaría de estado dictamen jurídico de las ofertas presentadas en el presente llamado. Lo solicitado fue remitido por dictamen DAJ N° 1476/2011, de fecha 22 de agosto de 2011, manifestándose lo siguiente: *"...Que, habiendo procedido a la verificación de las carpetas presentadas por los oferentes participantes, y teniendo en cuenta la documentación SUSTANCIAL establecida por ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y el anexo I – Instrucciones para los Oferentes y Datos del Procedimiento de Contratación Directa, esta dirección informa que TODAS LAS OFERTAS cumplen con lo requerido... Por tanto, recomendamos que el Comité de Evaluación de Ofertas prosiga con los trámites administrativos pertinentes..."*. ----------

Lo actuado se encuentra expresamente previsto en el articulo 27° de la ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"* que dice: *"Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente..."*. ----------

El artículo 60° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone: *"La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que: 1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida; 2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado; 3. Los poderes o documentos que acrediten la representación de los oferentes sean suficientes y adecuados; 4. Los documentos hayan sido debidamente firmados; 5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego; 6. Los documentos de la oferta estén en general orden"*. ----------

El artículo 61° del Decreto Reglamentario N° 21.909/03 dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria... 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas... Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos los requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación..."*. ----------

En tal sentido, la oferta evaluada como la oferta mas baja en precio corresponde a la presentada por la firma unipersonal **MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra.** La misma cumple a cabalidad con los requerimientos técnicos y legales requeridos por la Convocante conforme al Pliego de Bases y Condiciones, demostrándose además que la misma cuenta con experiencia en el ramo.----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº32/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 22/2.010
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

La firma mencionada ut supra cotiza lo solicitado por la Convocante por la suma de **Gs. 3.175.000 (GUARANÍES TRES MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL)**, adecuándose a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta el presente proceso de contratación, el cual es de **Gs. 10.800.000 (GUARANÍES DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL)** conforme se observa en el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 731/2011. ----------

8. <u>Conclusión o recomendación</u> ----------

El inciso c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 "*De Contrataciones Públicas*" dispone lo siguiente: "*...c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo... se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo número de ofertas...*". ----------

El artículo 1º de la resolución DNCP Nº 805/09 se estipula cuanto sigue: "*En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres (3) ofertas al momento de vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas... en caso de que en la segunda fecha de apertura de sobres no se contare con el número mínimo de oferentes, la convocante podrá acogerse a la salvedad prevista en el artículo 34 inc. c) de la ley Nº 2.051/03, haciéndose responsable la Máxima Autoridad de la adjudicación*". ------

El artículo 63º del decreto Nº 21.909/03 establece: "*Atendiendo a lo dispuesto en el artículo 28º de la ley, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; 2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato; 3. Presente el precio evaluado como el más bajo*". -----

POR TANTO, en virtud a las consideraciones expuestas en el presente dictamen, el **Comité de Evaluación de Ofertas RECOMIENDA**: ----------

1) ADJUDICAR el llamado a **Contratación Directa Nº 22/2011** para el **SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES** a la firma unipersonal **MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra** por el monto de **Gs. 3.175.000 (GUARANÍES TRE MILLONES CIENTO SETENTA Y CINCO MIL)** IVA incluido, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad, conforme lo dispuesto por el inc. c) del artículo 34º de la ley Nº 2.051/03 y la resolución DNCP Nº 805/092. ----------

Se da lectura al contenido del presente Acta, con lo cual se da por terminada la reunión para la evaluación de los sobres de ofertas, siendo 03 horas del corriente, firmando los presentes en prueba de conformidad de todo lo actuado y labrado en este instrumento en dos ejemplares idénticos.----------

Es nuestro informe. ----------

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 32/2.011
LLAMADO DE CONTRATACION DIRECTA N° 22/2.010
"SERVICIO DE RECARGA DE EXTINTORES"

Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General – MOPC

Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

Sr. Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Contratación Directa N° 22/2011 - Servicio de Recarga de Extintores

Item	Descripción	MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra						
		MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Recarga de Extintores P.Q.S. (Polvo Químico Seco) de 3 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	1	9.000	9000
2	Recarga de Extintores P.Q.S. (Polvo Químico Seco) de 6 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	90	18.000	1620000
2	Recarga de Extintores P.Q.S. (Polvo Químico Seco) de 8 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	9	24.000	216000
4	Recarga de Extintores P.Q.S. (Polvo Químico Seco) de 810kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	3	30.000	90000
5	Recarga de Extintores Gas Ecol+ogico ABC de 3 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	1	150.000	150000
6	Recarga de Extintores Inflamable Líquida de 10 kg para camión	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	21	30.000	630000
7	Recarga de Extintores Eco de 4 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	2	200.000	400000
8	Recarga de Extintores CO2 de 4 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	1	24.000	24000
9	Recarga de Extintores CO2 de 6 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	1	36.000	36000
PRECIO TOTAL (IVA incluido) Gs:								3175000

Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

Sr. Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
Y COMUNICACIONES
CUADRO DE PRECIOS ADJUDICADOS

Contratación Directa N° 22/2011 - "Servicio de Recarga de Extintores"

Codigo SICP: 1039
Institucion: Ministerio de Obras Publicas y Comunicaciones
Adjudicado: MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra

Item	Descripción	MATA FUEGOS MONTE HOREB de Nilce del Carmen Barra						
		MARCA	PROCEDENCIA	U.M.	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	PRECIO TOTAL (IVA incluido)
1	Recarga de Extintores P.Q.S. (Polvo Químico Seco) de 3 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	1	9.000	9000
2	Recarga de Extintores P.Q.S. (Polvo Químico Seco) de 6 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	90	18.000	1620000
2	Recarga de Extintores P.Q.S. (Polvo Químico Seco) de 8 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	9	24.000	216000
4	Recarga de Extintores P.Q.S. (Polvo Químico Seco) de 810kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	3	30.000	90000
5	Recarga de Extintores Gas Ecol+ogico ABC de 3 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	1	150.000	150000
6	Recarga de Extintores Inflamable Líquida de 10 kg para camión	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	21	30.000	630000
7	Recarga de Extintores Eco de 4 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	2	200.000	400000
8	Recarga de Extintores CO2 de 4 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	1	24.000	24000
9	Recarga de Extintores CO2 de 6 kg.	MMH	Paraguay	Kg.	Envase	1	36.000	36000
PRECIO TOTAL (IVA incluido) Gs:								3175000

Abog. Gustavo Dávalos Insfrán
Secretario General
Secretaría General - MOPC

Econ. Felipe Huerta Delgado
Presidente

Sr. Clemente Sanabria
Representante
Dirección de Bienes y Suministros

Abog. Estela Velázquez
Representante
Gabinete Ministerial